Suplemento de Página/12 Año 4 - Nº 170 - Domingo 20 de marzo de 1994

EL GOBIERNO BONAERENSE DICTO SU PROPIA NORMA SOBRE RESIDUOS INDUSTRIALES

Tras negarse a adherir a la Ley 24.051, que regula el manejo y tratamiento de residuos peligrosos en el ámbito nacional, la provincia de Buenos Aires –donde existén cerca de seis mil industrias instaladas que generan 500 mil toneladas de residuos al año– dictó su propia norma regulatoria. La ley, aún sin reglamentar, ya generó una polémica sobre su efectividad para limitar la contaminación industrial.



LA LEY DEL MAS FUERTE

VERDE

Por Alejandra Folgarait

POLEMICA POR YACYRETA

LAS DEUDAS AMBIENTALES

Aunque el ente binacional Yacyretá aseguró que las obras complementarias para mitigar el impacto ambiental están en marcha, la Fundación Vida Silvestre denunció que se trata sólo de un "maquillaje verde".

El 3 de marzo pasado, los diarios nacionales portaban un enorme aviso publicitario. "Yacyretá: la gente está primero", comenzaba el texto, que se extendía en las obras ambientales realizadas por el ente binacional, y finalizaba asegurando que el objetivo del proyecto financiado con 130 millones de dólares por el Banco Interamericano de Desarrollo es "dar respuesta a la gente". La nutrida lista de acciones ambientales, sin embargo, incluía varias que continúan en el nivel de las promesas y otras que no han dado los resultados esperados. En el terreno específico de la fauna silvestre comprometida por la faraónica represa hidroeléctrica, muchas de las aseveraciones grandilocuentes de la empresa binacional fueron puestas en duda por la Fundación Vida Silvestre (FVSA). Basándose en su propio informe sobre la situación de Yacyretá, la organización no gubernamental calificó el aviso como una "labor de maquillaje".

El aviso del Ente Binacional Yacyretá (EBY) afirma que durante 1993 "se hicieron las tareas de rescate de fauna en la zona a inundar en la primera etapa, trasladando las especies a las áreas de reserva". Aunque la FVSA reconoce que "recientemente se llevó a cabo un rescate del cual se han relocalizado 600 monos carayá y se contempla la captura de hasta 8 mil monos más", se pregunta qué posibilidades de éxito tiene "un rescate de tamaña magnitud sin adecuada planificación". Al no haber un estudio previo de las zonas donde se los soltará, "¿cómo sabemos que al cabo de dos años no habrá menos animales de los que existían originalmente?", inquiere Vida Silvestre en un comunicado difundido a la prensa.

"Detrás de los rescates de fauna puede vislumbrarse una inteligente estrategia publicitaria para darle a Yacyretá una imagen positiva en la opinión pública", sostiene la revista *Vida Silvestre*, de la Fundación. "Esta política puede llevar a gastar importantes cifras de dinero (más de un millón de dólares) con resultados magros, riesgosos y potencialmente negativos para la naturaleza", advierte.

Según el extenso informe redactado por Claudio Bertonatti y Ricardo Banchs, del Departamento de Conservación de la FVSA, la reserva creada en Paraguay para compensar las 107.600 hectáreas que quedarán bajo las aguas del embalse es insuficiente e insegura jurídicamente, ya que gran parte de las tierras es de propiedad privada y debe ser expropiada antes de la relocalización de los animales. Del lado argentino –donde se perderán 30 mil hectáreas– la situación es peor, ya que sólo se ha hablado de comprar 5 mil hectáreas (Campo San Juan) en la provincia de Misiones pero no se ha hecho nada todavía. Vida Silvestre sostiene que las reservas compensatorias deben ser estatales y no privadas, y contar con un plan de manejo integral y permanente.

En cuanto a los peces –dorados, surubíes, jikis–, que verán amenazada su subsistencia debido al obstáculo que representa la represa en su tránsito migratorio hacia los sitios de desove, el EBY asegura que durante el año pasado operó normalmente uno de los ascensores que los ayuda a "trepar" la distancia que separa los dos tramos en que quedó dividido el río. Sin embargo, Vida Silvestre critica este punto, ya que en el futuro "no todos los peces migrantes podrán salvar la represa desde aguas abajo y es difícil precisar cuántos de los que lo logren podrán regresar luego aguas abajo, ya que los ascensores no fueron diseñados con esa finalidad".

El EBY publicitó que ya se entregaron 1932 viviendas en los dos países involucrados, y este año se harán 549 más. Pero Vida Silvestre recuerda que son 50 mil las personas que es necesario reubicar, entre las cuales se encuentran diez comunidades aborígenes. En cuanto a la defensa del patrimonio cultural, el EBY destaca el programa paraguayo para rescatar la arqueología de San Cosme y sus islas adyacentes y el museo creado en Ayolas; mientras la FVSA pasa revista a las importantes ruinas que quedarán sepultadas para siempre: Corpus, San Ignacio Miní, Candelaria, Jesús, Trinidad y Damián. Si bien el EBY asegura que la planta de tratamiento de líquidos cloacales será necesaria en 1995, cuando se alcance la cota 78 y el agua invada los arrabales de Posadas, recién este año lanzará la licitación, por lo cual resulta difícil que esté terminada a tiempo.

Por supuesto, el aviso del EBY no hace referencia alguna a la pobre eficiencia energética que tendrá la represa ni a su corta vida útil, estimada en 70 años. Tampoco explica por qué, si "la gente está primero", los habitantes de Misiones, principales afectados por la obra, no recibirán ni un kw de energía de Yacyretá y deben pagar un altísimo costo final por la energía que consumen.

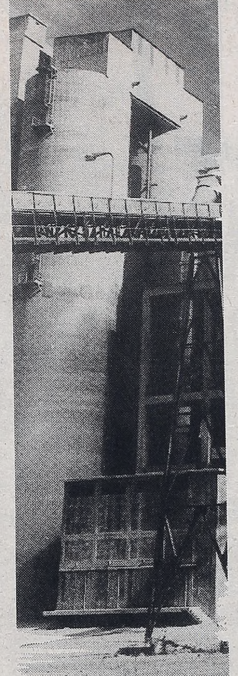
Es cierto que el EBY muestra preocupación por la salud de quienes habitarán en la zona de influencia de Yacyretá, ya que convino con la Universidad de La Plata el monitoreo mensual de los vectores y las enfermedades de origen hídrico y desarrolla también un programa de atención primaria para detectar enfermedades prevenibles en Corrientes. Pero ¿cómo se compensará a las miles de personas que igualmente enfermarán de malaria o esquistosomiasis debido a los mosquitos y caracoles que atraerá el embalse, o a los que resultarán intoxicados a la larga por los plaguicidas y residuos industriales acumulados en las aguas o sedimentos? Y lo que es peor, ¿quién les pidió su consentimiento sobre la base de información previa, independiente y adecuada?

A pesar de que los expertos de la FVSA, del Centro de Estudios Ambientales y de diferentes instituciones científicas recomendaron reiteradas veces que la represa opere a cota 76 para causar el menor daño posible, el EBY continúa anunciando a los cuatro vientos que el embalse alcanzará una altura de 86 metros para 1998. Si para el EBY esto es "dar respuesta a la gente", debe ser porque no escucharon las preguntas.

LEY BONAE

El gobierno bonaerense dispuso su propio régimen de control de residuos industriales, basado en la entrega de certificados de aptitud ambiental.

Por Beatriz Goyoaga



Con cerca de seis mil industrias instaladas, principalmente en el conurbano, la provincia de Buenos Aires es el distrito que mayor volumen de residuos industriales genera, con 500 mil toneladas por año. Aunque cueste creerlo, el manejo de ese inmenso volumen de residuos, que entraña serios peligros para la salud, no tenía un marco legal específico para su regulación y control. Desde el mes de diciembre pasado, las cosas deberían empezar a cambiar, ya que el gobierno provincial –que por razones políticas no adhirió a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051– promulgó su propia ley –11.459/93– para incorporar a las industrias a un programa de control de residuos.

Enrique Mosto, director del Departamento de Contaminación de la Dirección Provincial de Medio Ambiente, explicó que "era inminente que la provincia de Buenos Aires tuviese una ley de residuos industriales porque la provincia no tiene intenciones de adherir a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, y ahora, es aun menos necesario".

La nueva norma se aplica a todas las industrias instaladas, que se instalen o que modifiquen sus establecimientos o explotaciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. En la nueva reglamentación quedaron afuera los residuos patológicos y los nucleares que, como ocurre habitualmente, se mantienen ajenos a cualquier intento de regulación debido al fuerte poder que ejerce la Comisión Nacional de Energía Atómica sobre las autoridades.

Entre otras cosas, la nueva ley exi-

EL SENADO QUIERE CAMBIOS

(Por Martín Kanenguiser)

El Senado de la Nación intentará modificar algunos artículos de la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, para impedir la entrada de basura importada "con certificados de inocuidad" y de modo tal de permitir que los jueces provinciales puedan actuar utilizando esta norma, más allá de las cuestiones de competencia existentes hasta ahora.

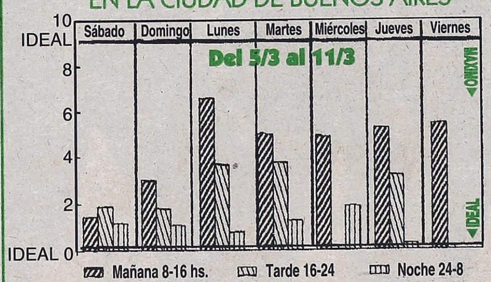
En el artículo 3º de la Ley 24.051, sancionada en 1991, se prohibía "la importación, introducción y transporte de todo tipo de residuo proveniente de otros países", pero en la reglamentación de esa norma elaborada por María Julia Alsogaray y dictada en 1993, se permitió el ingreso de aquella basura que cuente con un "certificado de inocuidad" extendido por el país de origen, lo cual daba lugar a algún tipo de filtro.

Cuando los asesores de los legisladores que trabajaron en esta ley se dieron cuenta de ese "bache", comenzaron a pensar algún camino para subsanarlo, y fue entonces que surgió el proyecto de modificar el artículo 3º de la ley, para que quede expresamente prohibida la importación de basura aun con certificados de inocuidad.

En el caso del cambio del artículo 58, se les daría competencia a los jueces provinciales de aquellos lugares donde ocurra algún ilícito relacionado con esta ley, ya que hasta ahora sólo podían intervenir los magistrados del ámbito federal.

Estas modificaciones están siendo analizadas en algunas comisiones de la Cámara alta, y podrían ser tratadas en el recinto apenas comience las sesiones ordinarias de este año, el próximo mes de mayo.

INFORME SEMANAL DE CONTAMINACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Las mediciones corresponden a monóxido de carbono (CO) tomadas a 80 centímetros sobre el nivel de la calle en Talcahuano 469, por medio de un detector infrarrojo no disperviso de medición continua. El equipo y la información diaria semanal son aportados por la Fundación Argentina Siglo XXI y la operación está a cargo del Instituto de Química Física de los materiales de la UBA. El límite máximo –9 ppm– es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

POLEMICA POR YACYRETA

LAS DEUDAS AMBIENTALES

Aunque el ente binacional Yacyretá aseguró que las obras complementarias para mitigar el impacto ambiental están en marcha, la Fundación Vida Silvestre denunció que se trata sólo de un "maquillaje verde".

Por Alejandra Folgarait

El 13 de marzo pasado, los diarios nacionales portaban un enorme aviso publicitario. "Yacyretá: la gente está primero", comenzaba el texto, que se extendía en las obras ambientales realizadas por el ente binacional, y finalizaba asegurando que el objetivo del proyecto financiado con 130 millones de dólares por el Banco Interamericano de Desarrollo es "dar respuesta a la gente". La nutrida lista de acciones ambientales, sin embargo, incluía varias que continúan en el nivel de las promesas y otras que no han dado los resultados esperados. En el terreno específico de la fauna silvestre comprometida por la faraónica represa hidroeléctrica, muchas de las aseveraciones grandilocuentes de la empresa binacional fueron puestas en duda por la Fundación Vida Silvestre (FVSA). Basándose en su propio informe sobre la situación de Yacyretá, la organización no gubernamental calificó el aviso como una "labor de maquillaje".

El aviso del Ente Binacional Yacyretá (EBY) afirma que durante 1993 "se hicieron las tareas de rescate de fauna en la zona a inundar en la primera etapa, trasladando las especies a las áreas de reserva". Aunque la FVSA reconoce que "recientemente se llevó a cabo un rescate del cual se han relocalizado 600 monos carayá y se contempla la captura de hasta 8 mil monos más", se pregunta qué posibilidades de éxito tiene "un rescate de tamaña magnitud sin adecuada planificación". Al no haber un estudio previo de las zonas donde se los soltará, "¿cómo sabemos que al cabo de dos años no habrá menos animales de los que existían originalmente?", inquiere Vida Silvestre en un comunicado difundido a la prensa.

"Detrás de los rescates de fauna puede vislumbrarse una inteligente estrategia publicitaria para darle a Yacyretá una imagen positiva en la opinión pública", sostiene la revista *Vida Silvestre*, de la Fundación. "Esta política puede llevar a gastar importantes cifras de dinero (más de un millón de dólares) con resultados magros, riesgosos y potencialmente negativos para la naturaleza", advierte.

Según el extenso informe redactado por Claudio Bertonatti y Ricardo Banchs, del Departamento de Conservación de la FVSA, la reserva creada en Paraguay para compensar las 107.600 hectáreas que quedarán bajo las aguas del embalse es insuficiente e insegura jurídicamente, ya que gran parte de las tierras es de propiedad privada y debe ser expropiada antes de la relocalización de los animales. Del lado argentino –donde se perderán 30 mil hectáreas– la situación es peor, ya que sólo se ha hablado de comprar 5 mil hectáreas (Campo San Juan) en la provincia de Misiones pero no se ha hecho nada todavía. Vida Silvestre sostiene que las reservas compensatorias deben ser estatales y no privadas, y contar con un plan de manejo integral y permanente.

En cuanto a los peces –dorados, surubíes, jikis–, que verán amenazada su subsistencia debido al obstáculo que representa la represa en su tránsito migratorio hacia los sitios de desove, el EBY asegura que durante el año pasado operó normalmente uno de los ascensores que los ayuda a "trepar" la distancia que separa los dos tramos en que quedó dividido el río. Sin embargo, Vida Silvestre critica este punto, ya que en el futuro "no todos los peces migrantes podrán salvar la represa desde aguas abajo hacia aguas arriba y es difícil precisar cuántos de los que lo logren podrán regresar luego aguas abajo, ya que los ascensores no fueron diseñados con esa finalidad".

El EBY publicitó que ya se entregaron 1932 viviendas en los dos países involucrados, y este año se harán 549 más. Pero Vida Silvestre recuerda que son 50 mil las personas que es necesario reubicar, entre las cuales se encuentran diez comunidades aborígenes. En cuanto a la defensa del patrimonio cultural, el EBY destaca el programa paraguayo para rescatar la arqueología de San Cosme y sus islas adyacentes y el museo creado en Ayolas; mientras la FVSA pasa revista a las importantes ruinas que quedarán sepultadas para siempre: Corpus, San Ignacio Miní, Candelaria, Jesús, Trinidad y Damián. Si bien el EBY asegura que la planta de tratamiento de líquidos cloacales será necesaria en 1995, cuando se alcance la cota 78 y el agua invada los arrabales de Posadas, recién este año lanzará la licitación, por lo cual resulta difícil que esté terminada a tiempo.

Por supuesto, el aviso del EBY no hace referencia alguna a la pobre eficiencia energética que tendrá la represa ni a su corta vida útil, estimada en 70 años. Tampoco explica por qué, si "la gente está primero", los habitantes de Misiones, principales afectados por la obra, no recibirán ni un kw de energía de Yacyretá y deben pagar un altísimo costo final por la energía que consumen.

Es cierto que el EBY muestra preocupación por la salud de quienes habitarán en la zona de influencia de Yacyretá, ya que convino con la Universidad de La Plata el monitoreo mensual de los vectores y las enfermedades de origen hídrico y desarrolla también un programa de atención primaria para detectar enfermedades prevenibles en Corrientes. Pero ¿cómo se compensará a las miles de personas que igualmente enfermarán de malaria o esquistosomiasis debido a los mosquitos y caracoles que atraerá el embalse, o a los que resultarán intoxicados a la larga por los plaguicidas y residuos industriales acumulados en las aguas o sedimentos? Y lo que es peor, ¿quién les pidió su consentimiento sobre la base de información previa, independiente y adecuada?

A pesar de que los expertos de la FVSA, del Centro de Estudios Ambientales y de diferentes instituciones científicas recomendaron reiteradas veces que la represa opere a cota 76 para causar el menor daño posible, el EBY continúa anunciando a los cuatro vientos que el embalse alcanzará una altura de 86 metros para 1998. Si para el EBY esto es "dar respuesta a la gente", debe ser porque no escucharon las preguntas.

El gobierno bonaerense dispuso su propio régimen de control de residuos industriales, basado en la entrega de certificados de aptitud ambiental.

LEY BONAERENSE DE RESIDUOS INDUSTRIALES

INDUSTRIAS A REGIMEN

Por Beatriz Goyoaga



Con cerca de seis mil industrias instaladas, principalmente en el conurbano, la provincia de Buenos Aires es el distrito que mayor volumen de residuos industriales genera, con 500 mil toneladas por año. Aunque cueste creerlo, el manejo de ese inmenso volumen de residuos, que entraña serios peligros para la salud, no tenía un marco legal específico para su regulación y control. Desde el mes de diciembre pasado, las cosas deberían empezar a cambiar, ya que el gobierno provincial –que por razones políticas no adhirió a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051– promulgó su propia ley –11.459/93– para incorporar a las industrias a un programa de control de residuos.

Enrique Mosto, director del Departamento de Contaminación de la Dirección Provincial de Medio Ambiente, explicó que "era inminente que la provincia de Buenos Aires tuviese una ley de residuos industriales porque la provincia no tiene intenciones de adherir a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, y ahora, es aun menos necesario".

La nueva norma se aplica a todas las industrias instaladas, que se instalen o que modifiquen sus establecimientos o explotaciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. En la nueva reglamentación quedaron afuera los residuos patológicos y los nucleares que, como ocurre habitualmente, se mantienen ajenos a cualquier intento de regulación debido al fuerte poder que ejerce la Comisión Nacional de Energía Atómica sobre las autoridades.

Entre otras cosas, la nueva ley exige que todas las industrias y parques industriales obtengan un certificado de aptitud ambiental, con validez por dos años, como requisito obligatorio e indispensable para que las autoridades municipales concedan la habilitación industrial.

Sin ese certificado, ninguna industria podrá operar legalmente. Las solicitudes de inscripción para obtener el certificado se distribuirán en las propias asociaciones y cámaras empresariales, y en los municipios.

Antes de aprobar el certificado, la ley dispone que las autoridades provinciales de Medio Ambiente deben realizar una evaluación del impacto ambiental, a la salud y a la seguridad de personal y población circundantes. Para llevar a cabo dicho estudio, los industriales deberán entregar un completo detalle de su proceso industrial: materias primas empleadas, procesos, proyecto de planta y medidas de seguridad, tratamiento y destino de los residuos generados, factibilidad de provisión de agua potable, gas y energía eléctrica, elementos e instalaciones para la seguridad del personal, entre otros.

Los certificados se otorgarán luego de una declaración jurada sobre el tipo de proceso y de residuos industriales que generan, junto a un estudio de factibilidad de radicación.

Para organizar el control, el Departamento de Contaminación llevará un registro especial de los certificados, de acuerdo con el material que las industrias manipulen, elaboren o almacenen; la calidad o cantidad de efluentes; y el medio ambiente en el que están radicados los establecimientos industriales. Las empresas se clasifican de la siguiente forma:

A) Los que se consideren inocuos porque su funcionamiento no constituye riesgo o molestia a la seguridad.

B) Los que se consideren incómodos, porque su funcionamiento constituye una molestia para la salubridad e higiene de la población y ocasione daños graves a los bienes materiales y al medio ambiente:

C) Los que se consideren peligrosos porque su funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población y ocasionen daños graves a los bienes y al medio ambiente.

Las sanciones serán más explícitas cuando se conozca la reglamentación, pero hasta ahora, las industrias que cumplan con la nueva ley serán sancionadas primero con un apercibimiento y más tarde con multas de hasta 1000 sueldos básicos de la categoría más baja de los empleados de laadministración pública provincial. Este monto podrá duplicarse o triplicarse si hay reincidencia.

La clausura de una empresa por parte del personal municipal puede ser total o parcial y temporaria, si el establecimiento no cuenta con el certificado de aptitud ambiental. La ley tiene marcados 90 días para la reglamentación, pero Mosto prevé que se necesitará más tiempo. "Ya hemos organizado las comisiones de expertos y técnicos para que nos aconsejen en la reglamentación, pero no creo que podamos terminar antes de abril".

Finalmente, explicó que prefiere llamar a los "residuos especiales" para no crear pánico entre los ciudadanos cuando se discuten temas como las plantas de tratamiento. "Prefiero llamarlos especiales porque el nombre `peligrosos' tiene un grave estigma y la gente es muy prejuiciosa, cuando de hecho muchas materias primas usadas en procesos industriales son altamente tóxicas. Este es un hecho que tenemos que admitir y contra el que nadie puede decir nada".

EL SENADO QUIERE CAMBIOS

(Por Martín Kanenguiser)

El Senado de la Nación intentará modificar algunos artículos de la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, para impedir la entrada de basura importada "con certificados de inocuidad" y de modo tal de permitir que los jueces provinciales puedan actuar utilizando esta norma, más allá de las cuestiones de competencia existentes hasta ahora.

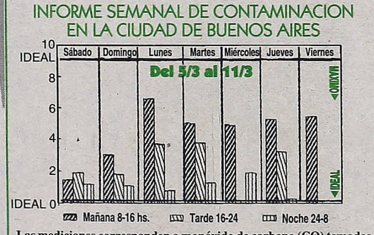
En el artículo 3º de la Ley 24.051, sancionada en 1991, se prohibía "la importación, introducción y transporte de todo tipo de residuo proveniente de otros países", pero en la reglamentación de esa norma elaborada por María Julia Alsogaray y dictada en 1993, se permitió el ingreso de aquella basura que cuente con un "certificado de inocuidad" extendido por el país de origen, lo cual daba lugar a algún tipo de filtro.

Cuando los asesores de los legisladores que trabajaron en esta ley se dieron cuenta de ese "bache", comenzaron a pensar algún camino para subsanarlo, y fue entonces que surgió el proyecto de modificar el artículo 3º de la ley, para que quede expresamente prohibida la importación de basura aun con certificados de inocuidad.

En el caso del cambio del artículo 58, se les daría competencia a los jueces provinciales de aquellos lugares donde ocurra algún ilícito relacionado con esta ley, ya que hasta ahora sólo podían intervenir los magistrados del ámbito federal.

Estas modificaciones están siendo analizadas en algunas comisiones de la Cámara alta, y podrían ser tratadas en el recinto apenas comience las sesiones ordinarias de este año, el próximo mes de mayo.

INFORME SEMANAL DE CONTAMINACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

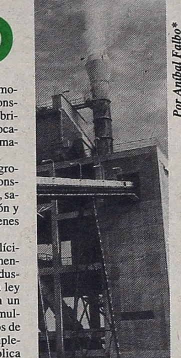


Las mediciones corresponden a monóxido de carbono (CO) tomadas a 80 centímetros sobre el nivel de la calle en Talcahuano 469, por medio de un detector infrarrojo no disperviso de medición continua. El equipo y la información diaria semanal son aportados por la Fundación Argentina Siglo XXI y la operación está a cargo del Instituto de Química Física de los materiales de la UBA. El límite máximo –9 ppm– es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

OPINION

TODAVIA FALTA LO MEJOR

*Por Aníbal Falbo**



En pocos días entrará en vigencia la nueva ley provincial de control industrial que regula el manejo y tratamiento de residuos peligrosos. Sobre la ley anterior puede discutirse si era buena o mala, pero no puede dudarse de que la nueva es peor.

Y es peor no sólo por anacrónica, sino porque augura épocas de mayor descontrol ambiental.

Toda la ley gira en torno de lo que denomina el "certificado de aptitud ambiental" que la autoridad provincial podrá otorgar incluso a las industrias consideradas "peligrosas" que, según las define la propia ley, son aquellas que "su funcionamiento constituye... un riesgo para la salubridad, seguridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes materiales y el medio ambiente".

Incluso esas industrias podrán contar con el certificado de aptitud ambiental, que es aquello que permite y habilita a la industria para iniciar su producción.

Este "permiso" puede obtenerse de dos formas, la primera como otorgamiento expreso de la autoridad, la segunda es una especie de "pide y reza" que disuelve responsabilidades y deroga el cuidado de la salud pública y el ambiente.

La misma ley decreta que el certificado de aptitud ambiental quedará "automáticamente concedido" por el solo paso del tiempo si la autoridad nada dice (ni que sí ni que no).

El silencio quiere decir que sí. Sólo hay que saber esperar. Mientras tanto, el desastre se acelera.

* *Abogado.*

JUECES Y PARTE

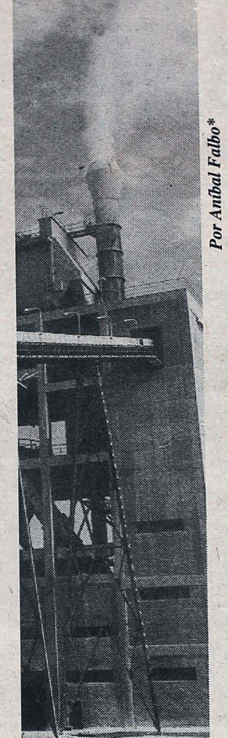
Créase o no, la provincia de Buenos Aires decidió dejar en las propias manos de las industrias –las mismas que han sido reiteradamente acusadas y aun sancionadas por contaminar aire, aguas y suelos– el control de sus residuos y efluentes sólidos, semisólidos, gaseosos o líquidos, así como también la determinación de los parámetros con que los emitirán, su cantidad, calidad y frecuencia. Con la asunción de este compromiso industrial, según la Dirección Provincial de Medio Ambiente, "las empresas pueden tomar todas las precauciones necesarias y formular las correcciones de rigor para la preservación del ambiente, independientemente de las acciones que el Estado continúa desarrollando en su resguardo".

Las empresas del polo petroquímico de la región platense –incluidas las muy cuestionadas YPF y COPETRO, además de Ipako, Edelap, Petroken, Propulsora Siderúrgica, Petroquímica La Plata, Maleic, Polibutenos Argentinos y Prosul– firmaron el año pasado un convenio con las autoridades provinciales para realizar determinaciones analíticas de sus gases, y para monitorear el funcionamiento de sus chimeneas e incineradores. Al mismo autocontrol se comprometieron varias petroquímicas de Bahía Blanca.

Sin embargo, la propia Dirección provincial reconoce que, tras efectuar controles en algunas de las mismas empresas signatarias, se encontraron niveles de contaminación que justificaron aplicarles "severas multas". Cuesta creer que, repentinamente, las mismas empresas que han causado importantes perjuicios ambientales vayan a hacer un mea culpa, y autocastigarse por sus malas acciones. Por el contrario, parece que este súbito interés por el medio ambiente de las industrias bonaerenses se relaciona con la posibilidad de diseñar un traje a medida de los propios excesos, en lugar de ajustarse a la vestimenta estándar diseñada por la ley nacional 24.051.

RENSE DE RESIDUOS INDUSTRIALES

INDUSTRIAS A REGIMEN



ge que todas las industrias y parques industriales obtengan un certificado de aptitud ambiental, con validez por dos años, como requisito obligatorio e indispensable para que las autoridades municipales concedan la habilitación industrial.

Sin ese certificado, ninguna industria podrá operar legalmente. Las solicitudes de inscripción para obtener el certificado se distribuirán en las propias asociaciones y cámaras empresariales, y en los municipios.

Antes de aprobar el certificado, la ley dispone que las autoridades provinciales de Medio Ambiente deben realizar una evaluación del impacto ambiental, a la salud y a la seguridad de personal y población circundantes. Para llevar a cabo dicho estudio, los industriales deberán entregar un completo detalle de su proceso industrial: materias primas empleadas, procesos, proyecto de planta y medidas de seguridad, tratamiento y destino de los residuos generados, factibilidad de provisión de agua potable, gas y energía eléctrica, elementos e instalaciones para la seguridad del personal, entre otros.

Los certificados se otorgarán luego de una declaración jurada sobre el tipo de proceso y de residuos industriales que generan, junto a un estudio de factibilidad de radicación.

Para organizar el control, el Departamento de Contaminación llevará un registro especial de los certificados, de acuerdo con el material que las industrias manipulen, elaboren o almacenen; la calidad o cantidad de efluentes; y el medio ambiente en el que están radicados los establecimientos industriales. Las empresas se clasifican de la siguiente forma:

A) Los que se consideren inocuos porque su funcionamiento no constituye riesgo o molestia a la seguridad.

B) Los que se consideren incómodos, porque su funcionamiento constituye una molestia para la salubridad e higiene de la población y ocasione daños graves a los bienes materiales y al medio ambiente:

C) Los que se consideren peligrosos porque su funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población y ocasionen daños graves a los bienes y al medio ambiente.

Las sanciones serán más explícitas cuando se conozca la reglamentación, pero hasta ahora, las industrias que cumplan con la nueva ley serán sancionadas primero con un apercibimiento y más tarde con multas de hasta 1000 sueldos básicos de la categoría más baja de los empleados de laadministración pública provincial. Este monto podrá duplicarse o triplicarse si hay reincidencia.

La clausura de una empresa por parte del personal municipal puede ser total o parcial y temporaria, si el establecimiento no cuenta con el certificado de aptitud ambiental. La ley tiene marcados 90 días para la reglamentación, pero Mosto prevé que se necesitará más tiempo. "Ya hemos organizado las comisiones de expertos y técnicos para que nos aconsejen en la reglamentación, pero no creo que podamos terminar antes de abril".

Finalmente, explicó que prefiere llamar a los "residuos especiales" para no crear pánico entre los ciudadanos cuando se discuten temas como las plantas de tratamiento. "Prefiero llamarlos especiales porque el nombre `peligrosos' tiene un grave estigma y la gente es muy prejuiciosa, cuando de hecho muchas materias primas usadas en procesos industriales son altamente tóxicas. Este es un hecho que tenemos que admitir y contra el que nadie puede decir nada".



TODAVIA FALTA LO MEJOR

*Por Aníbal Falbo**

En pocos días entrará en vigencia la nueva ley provincial de control industrial que regula el manejo y tratamiento de residuos peligrosos. Sobre la ley anterior puede discutirse si era buena o mala, pero no puede dudarse de que la nueva es peor.

Y es peor no sólo por anacrónica, sino porque augura épocas de mayor descontrol ambiental.

Toda la ley gira en torno de lo que denomina el "certificado de aptitud ambiental" que la autoridad provincial podrá otorgar incluso a las industrias consideradas "peligrosas" que, según las define la propia ley, son aquellas que "su funcionamiento constituye... un riesgo para la salubridad, seguridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes materiales y el medio ambiente".

Incluso esas industrias podrán contar con el certificado de aptitud ambiental, que es aquello que permite y habilita a la industria para iniciar su producción.

Este "permiso" puede obtenerse de dos formas, la primera como otorgamiento expreso de la autoridad, la segunda es una especie de "pide y reza" que disuelve responsabilidades y deroga el cuidado de la salud pública y el ambiente.

La misma ley decreta que el certificado de aptitud ambiental quedará "automáticamente concedido" por el solo paso del tiempo si la autoridad nada dice (ni que sí ni que no).

El silencio quiere decir que sí. Sólo hay que saber esperar. Mientras tanto, el desastre se acelera.

** Abogado.*

JUECES Y PARTE

Créase o no, la provincia de Buenos Aires decidió dejar en las propias manos de las industrias –las mismas que han sido reiteradamente acusadas y aun sancionadas por contaminar aire, aguas y suelos– el control de sus residuos y efluentes sólidos, semisólidos, gaseosos o líquidos, así como también la determinación de los parámetros con que los emitirán, su cantidad, calidad y frecuencia. Con la asunción de este compromiso industrial, según la Dirección Provincial de Medio Ambiente, "las empresas pueden tomar todas las precauciones necesarias y formular las correcciones de rigor para la preservación del ambiente, independientemente de las acciones que el Estado continúa desarrollando en su resguardo".

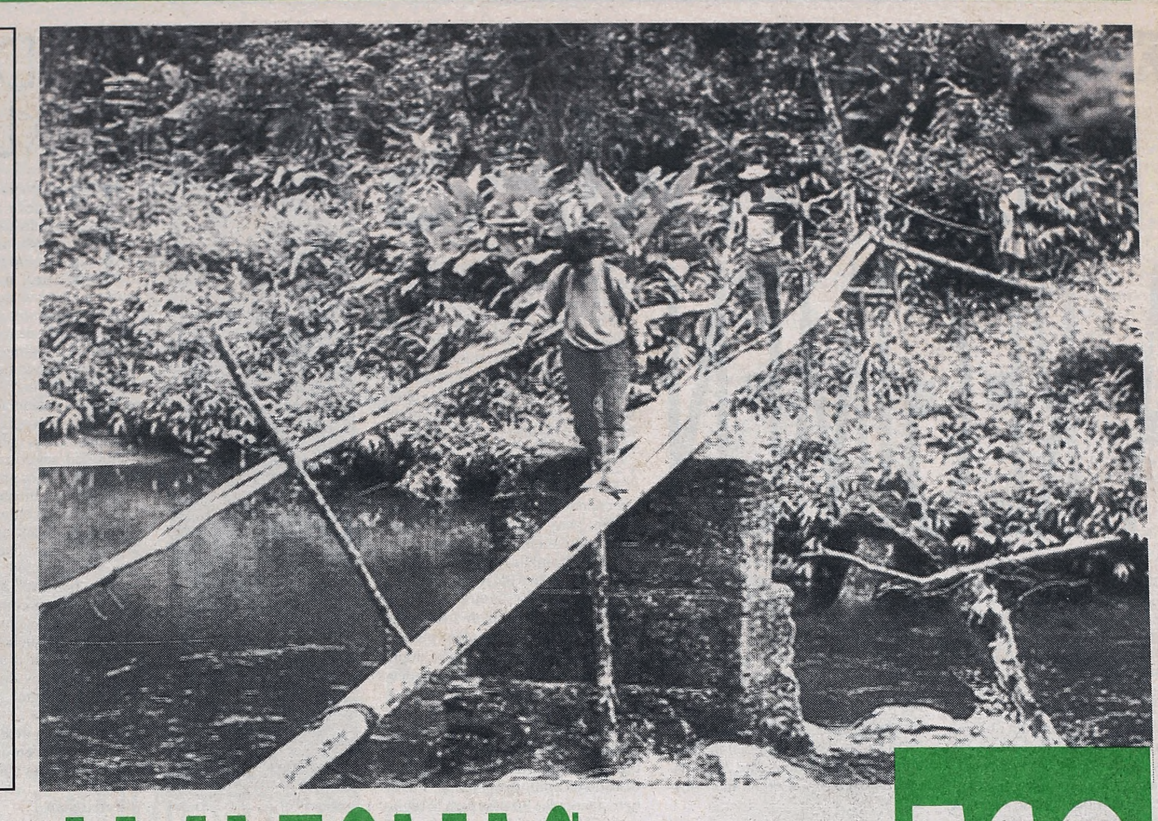
Las empresas del polo petroquímico de la región platense –incluidas las muy cuestionadas YPF y COPETRO, además de Ipako, Edelap, Petroken, Propulsora Siderúrgica, Petroquímica La Plata, Maleic, Polibutenos Argentinos y Prosul– firmaron el año pasado un convenio con las autoridades provinciales para realizar determinaciones analíticas de sus gases, y para monitorear el funcionamiento de sus chimeneas e incineradores. Al mismo autocontrol se comprometieron varias petroquímicas de Bahía Blanca.

Sin embargo, la propia Dirección provincial reconoce que, tras efectuar controles en algunas de las mismas empresas signatarias, se encontraron niveles de contaminación que justificaron aplicarles "severas multas". Cuesta creer que, repentinamente, las mismas empresas que han causado importantes perjuicios ambientales vayan a hacer un mea culpa, y autocastigarse por sus malas acciones. Por el contrario, parece que este súbito interés por el medio ambiente de las industrias bonaerenses se relaciona con la posibilidad de diseñar un traje a medida de los propios excesos, en lugar de ajustarse a la vestimenta estándar diseñada por la ley nacional 24.051.

Magnate

En 1967, un magnate norteamericano, Daniel Ludwig, llegó al Amazonas con un proyecto ambicioso: limpiar unas 60.000 hectáreas de bosques nativos para destinarlas al cultivo de un árbol milagroso llamado *Gmelina arborea*, una especie birmana de crecimiento rápido. Pero, además, proyectaba en sus 750.000 hectáreas crear la plantación de arroz más grande del mundo, explotación de minas, ganado y una red de 4000 kilómetros de caminos.

La selva, en tanto, no respondía con la rapidez esperada por el millonario. *Gmelina* crecía mucho más lentamente que en su medio original. Ludwig, la reemplazó por eucaliptos y pinos. Pero los rendimientos eran pobres. Luego de catorce años, con más de 750 millones de dólares perdidos e inmensos territorios devastados, desistió del proyecto.



AMAZONAS

ECO PIBES

Por Antonio Gutiérrez

Los intentos de dominar el Amazonas constituyen un largo y dramático ejemplo de la conflictiva relación entre ecología y economía. Buscadores de oro, grandes familias tradicionales en busca de tierras para sus plantaciones y traficantes de quinina, entre otros, fueron y vinieron durante siglos por el Amazonas.

El ferrocarril Madeira-Mamoré, cuyas obras se iniciaron en 1872, fue la primera gran pulseada. Sus patrocinadores sólo intentaban transportar el caucho boliviano a los mercados y rutas portuarias del Amazonas oriental, a través de un recorrido de 400 kilómetros. Pero construir un ferrocarril no era sencillo. La malaria, la fiebre amarilla, al disentería y la fiebre tifoidea mataron aproximadamente a diez mil personas. Una cantidad superior a cualquier otro proyecto de construcción moderno, incluyendo al canal de Panamá. Las lluvias convertían los terraplenes en pantanos, y los ríos de curso cambiante los arrastraban con la corriente. Así, el ferrocarril pasó de mano en mano hasta que en 1931, el gobierno se hizo cargo de las obras. El ferrocarril se mantuvo en operaciones y sin déficit hasta 1972. Un siglo después de su iniciación, se decidió construir una ruta transamazónica.

Desde entonces, alrededor de 500.000 campesinos sin tierras y unos 50.000 criadores de ganado llegaron por la ruta BR-364 (que reemplazó al tren) atraídos por la propaganda que prometía tierras fértiles y gratuitas y una vida mejor. Pronto descubrieron que la abundancia del Amazonas no viene del suelo, sino del manto verde que la recubre.

Pocos años después del arribo, enormes áreas destruidas podían detectarse desde los satélites. Columnas de humo en lugar de nubes cargadas de lluvia en la mayor cuenta hídrica del planeta.

Los campesinos que siembran cultivos de subsistencia agotan los suelos en pocos años. Cuando las cosechas decaen, se internan más en la selva, queman y siembran, agotan de nuevo los suelos y siguen. Tras ellos van los ganaderos, quienes consolidan las tierras abandonadas para pastoreo de animales, aunque las pasturas sean muy pobres para la alimentación.

Por otra parte, con la destrucción de grandes extensiones de selva se propagaron graves enfermedades. Los mosquitos portadores de malaria, cuyos ataques se limitaban a los monos y a otros pocos mamíferos, entraron en contacto con el hombre. Hoy, la malaria es un mal endémico en toda la región.

Madera

La extracción de madera se practica en el Amazonas desde hace unos 300 años. Durante la mayor parte de este período se realizó en forma manual y se limitaba a zonas de fácil acceso. Pero, con la construcción de rutas (en especial la transamazónica) se pudo llegar hasta el interior.

Así, la extracción ha crecido en forma imparable. En 1976, se extraían aproximadamente 4,5 millones de metros cúbicos (que representaban el 14 por ciento de la producción total de Brasil). Diez años después, se cortaron 17,4 millones de metros cúbicos (el 44 por ciento de la producción total), provenientes de unas 200 especies de árboles.

¿Sabías que...

• • • la selva explotada tiene una cantidad de biomasa combustible tres veces mayor que la selva primaria (selva intacta)? Además, la cobertura de dosel, por lo general, se reduce a la mitad en la explotación y se altera el microclima volviéndose más seco. En estas condiciones en sólo cinco o seis días el material se vuelve combustible.

Bibliografía utilizada: *Deudas odiosas*, Patricia Adams; Editorial Planeta, Buenos Aires, 1993. *Amazonia*, Volumen Especial de Ciencia Hoje, 1991.